

A

Si embargo si de los datos del Arancel del Pto
son muy moderados, se experimenta una morosi-
dad en el pago, en Extrangeros y Nacionales,
que es preciso corregir: porque asi de ser
dho. pago inexistente se perjudica la Cuenta
y razon de ordenanza establecida.

Con ello lo hago presente a V.S. pidiendo
le se sirva ordenar al Comand. te de Pesque
y al Admin. de esta Aduana, no permitan
diligencias de carga o descarga, si alg. quater
dias de haver fundado los buques no accedien
p.^a papelota del Cap.^o del Puerto habien sa-
lido de dho. dia. — Dig que a V.S. me
a. Callao Dig. 23 de 1823 = Son Mateo
de Estado en gna y Marina. — Jose Pascu
al de Vireno. — Lima y Dig. 2/1823
Informe el Admin. grat de la Aduana =
= Previdencia = Sonana Dig. 5 de
1823 = Informe la Contad.^a grat = Morales
= La Contad.^a Estima p.^a muy justa
la solicitud del Sr. Comand. te de Marina,
y es de dictamen se prevenga al Sr. Admin.
de la Aduana de Callao, y lo mismo al
Comand. te del Pesque que no permitan

MH-OL 108
Ca. 24
Doc 340
Fol. 2



O.L. 108-15

levantan carga alguna de playa hasta tanto no acordó el Capitán del buque habia satisfecho el no de Puerto.

Tambien sea oportuna igual prevencion al Capitán del Puerto p.^o que no permita zarpas embarcacion que adude ese no, y no haga hecho de carga en tierra en cuyo caso no puede obligarlo ni el Fomento ni el expresado Comandante del Puerto. Contad.^a Dize lo del 823 —
— Una Publica — Ay corbe —

S.^o Matto. Considera esta Sesion grat. congetada la solicitud del Comandante de Marina, siendo de igual dictamen la Contad.^a de esta Prenta; en cuya virtud podria recaer la Suplica. de reduccion q. fuere conveniente. Sesion de la Honra de Lima Dize 412
— Tomay Jose de Mondaj Vegate — 823

Lima Dize 19 del 823. Que al Sesion grat. de la Honra para q. proceda en el modo q. inferna a asegurar el pago de los diez de buento. Dirigase la com. oportuna al Comand. te del Puerto. y con textere — Una Publica — Vnancie
— Honra del Estado Dize. 22 del 823.

Tomare razon en la Contad.^a q.^o de la Prenta e instruyase al Fomento Sesion del Calleco p.^o que tenga el devido cum

plumiento la Suprema Doleccion
presedente = Mondy = queda
tomada razon en la Contad.ª de la
Aduana de Lima y Dize. 23/8/20
Aygoche

